Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 304/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristina del Campo, Agustina Romero Novillo, Ángela Moreno Fustel, Felipe Pérez Romero, Amparo Ramírez Loaiza, Angelita Valero Díaz, Columbiana Mora Martín, Juan Jesús López Pérez, Josefina Araque Pradillo, Rosa María Pagán Camacho, Virginia Torija Sánchez, Pilar Rodríguez Escobar, Viktoriya Atanasova Kaleva, Carmen María Maciuca, Clara Jenny Ramírez Mosquera, Mónica Merchán Muñoz , Miriam Vegue de la Cruz, Elena Romero Esquivias y Gabriela Vrinceanu, contra la empresa Spes Senior Gestión S.L., Residencia Montealegre y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

En atención a lo expuesto acuerdo estimar el incidente planteado por Juan Jesús López Pérez, Josefina Araque Pradillo, Rosa María Pagán Camacho, Virginia Torija Sánchez, Pilar Rodríguez Escobara, Viktoriya Ayanasova Kaleva, Carmen María Maciuca, Clara Jenny Ramírez Mosquera, Mónica Merchán Muñoz, Miriam Vegue de la Cruz, Elena Romero Esquivias, Gabriela Vrinceanu, Cristina del Campo, Agustina Romero Novillo, Angela Moreno Fustel, Felipe Pérez Romero, Amparo Ramírez Loaiza, Angelita Valero Díaz y Colombiana Mora Martín, frente a Spes Senior Gestión S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declarando extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes demandantes con la demandada desde la fecha de esta resolución. En consecuencia condeno a Spes Senior Gestión S.L. y Residencia Montealegre, a abonar las siguientes cantidades:

1) Juan Jesús López Pérez, 18.728,99 euros.
2) Josefina Araque Pradillo, 13.991,24 euros.
3) Rosa María Pagán Camacho, 8.533,93 euros.
4) Virginia Torija Sánchez, 4.609,55 euros.
5) Pilar Rodríguez Escobar, 10.056,16 euros.
6) Viktoriya Atanasova Kaleva, 14.971,50 euros.
7) Carmen María Maciuca, 6.229,10 euros.
8) Clara Jenny Ramírez Mosquera, 8.310,04 euros.
9) Mónica Merchán Muñoz, 14.606,69 euros.
10) Miriam Vegue de la Cruz, 6.605,84 euros.
11) Elena Romero Esquivias, 27.514,50 euros.
12) Gabriela Vrinceanu, 12.889,14 euros.
13) Cristina del Campo, 11.316,02 euros.
14) Agustina Romero Novillo, 8.799,02 euros.
15) Ángela Moreno Fustel, 22.671,78 euros.
16) Felipe Pérez Romero, 30.952,80 euros.
17) Amparo Ramírez Loaiza, 15.083,23 euros.
18) Angelita Valero Díaz, 13.373,38 euros.
19) Columbiana Mora Martín 21.465,88 euros.

Así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia y los salarios de tramitación desde la notificación de la sentencia hasta la presente resolución, a razón de:

1) Juan Jesús López Pérez, 61,71 euros/día.
2) Josefina Araque Pradillo, 41,03 euros/día.
3) Rosa María Pagán Camacho, 25,88 euros/día.
4) Virginia Torija Sánchez, 49,30 euros/día.
5) Pilar Rodríguez Escobar, 52,65 euros/día.
6) Viktoriya Atanasova Kaleva, 54,00 euros/día.
7) Carmen María Maciuca, 38,69 euros/día.
8) Clara Jenny Ramírez Mosquera, 40,34 euros/día.
9) Mónica Merchán Muñoz, 41,03 euros/día.
10) Miriam Vegue de la Cruz, 41,03 euros/día.
11) Elena Romero Esquivias, 45,31 euros/día.
12) Gabriela Vrinceanu, 41,95 euros/día.
13) Cristina del Campo, 41,95 euros/día.
14) Agustina Romero Novillo, 41,95 euros/día.
15) Ángela Moreno Fustel, 45,48 euros/día.
16) Felipe Pérez Romero, 42,99 euros/día.

17) Amparo Ramírez Loaiza, 39,85 euros/día.
18) Angelita Valero Díaz, 41,50 euros/día.
19) Columbiana Mora Martín, 41,50 euros/día.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda

Y para que sirva de notificación en legal forma a Spes Senior Gestión S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que debán revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 24 de noviembre de 2014.– La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-11001